

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- 14766** Orden EDU/2489/2010, de 15 de septiembre, por la que se corrigen errores de la Orden EDU/2304/2010, de 28 de julio, por la que se adjudican plazas a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para proveer plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en las categorías de Oficial de Gestión y Servicios Comunes, Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales y Oficial de Actividades Específicas, grupo profesional 4, convocado por Orden ESD/3492/2008, de 26 de noviembre.

Advertido error en la Orden EDU/2304/2010, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), por la que se adjudican plazas a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para proveer plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en las categorías de Oficial de Gestión y Servicios Comunes, Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales y Oficial de Actividades Específicas, grupo profesional 4, convocado por Orden ESD/3492/2008, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre), en el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, sus organismos autónomos e IMSERSO, se procede a efectuar la siguiente corrección:

En el Anexo «Relación de adjudicación de plazas» en la categoría de Oficial de Actividades Específicas, en el n.º de Orden 18, ámbito territorial: Guadalajara, Programa: 1, en la segunda línea, donde dice DNI: 3082271H; Apellidos y Nombre: Polanco Herrera, Montserrat; Código de puesto: 69185; Unidad de destino: CAMF; Centro Directivo: IMSERSO; Ministerio: Sanidad y Política Social, debe decir: DNI: 3082271H; Apellidos y Nombre: Polanco Herrera, Montserrat; Código Puesto: 69195; Unidad de destino: CAMF; Centro Directivo: IMSERSO; Ministerio: Sanidad y Política Social.

Madrid, 15 de septiembre de 2010.–El Ministro de Educación, P. D. (Orden EDU/2164/2009, de 29 de julio), la Subsecretaria de Educación, Mercedes López Revilla.